SUBSANCIÓN INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-CSN- CAFEC-045-2025

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 01/07/2025

Objetivo Reunión: Realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas para participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-CSN-CAFEC-045-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Johana Astrid Medina Peña, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico y Financiero en el marco del proceso del asunto, así:

1. **COMITÉ ASESOR-EVALUADOR (Resolución 000190 de 2025):**

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN JURIDICA:** DORIAN ALFANY MARQUEZ ESTRADA – Profesional Contratada- Unidad de Contratación

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA:** DIANA SIRLEY OLMOS– Profesional de la Unidad de Contratación

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TECNICA:** Coordinadora (E) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TECNICA:** RAQUEL MARTINEZ LARROTA- Profesional Contratada.

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TECNICA:** LIZETH ANDREA HERNANDEZ ORTIZ- Profesional Contratada /Ambienta

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** LAURA MARIA ACEVEDO – Profesional SSST.

2. **AGENDA:**

2.1 Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. No. SAMC-CSN-CAFEC-045-2025

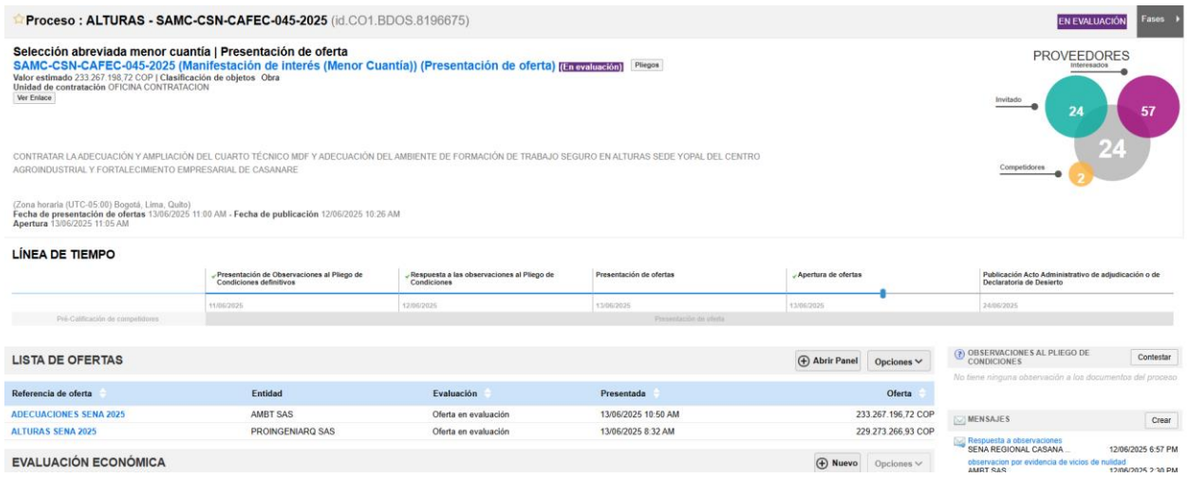
2.2. Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

2.1 Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-CSN-CAFEC-045-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

Realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 13/06/2025 11: 00 AM

Se presentó Dos (02) proponentes, así



- Proponente 1

Proponente Evaluado
Nombre del Proponente: Consorcio Adecuación SENA 2025
Integrantes del Consorcio:

ITEM	Nombre / Razón Social	NIT	Participación (%)
1	AMBT S.A.S.	900384083-3	90%
2	Manuel Humberto Corredor	7.164.159-1	10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, se procede a presentar el informe de evaluación de las ofertas recibidas.

Durante la etapa de verificación formal, se identificó que el Consorcio Adecuación SENA 2025 presentó su oferta a través de la cuenta de uno de sus integrantes (AMBT S.A.S.), en lugar de hacerlo mediante la cuenta propia del proponente plural en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con el numeral 5 de las causales de rechazo indicadas en los pliegos de condiciones:
"Se rechazará la oferta cuando el proponente singular o plural presente su oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II."

Así mismo:

En el Concepto C–052 de 2024 – Colombia Compra Eficiente

- El proponente plural debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural.
- Actuaciones realizadas desde la cuenta de un integrante (singular) no tienen validez y quedan registradas a nombre de ese proponente singular.

Además, en la Guía para la Creación de Proponentes Plurales en SECOP II – ANCP-CCE 2024 en cual indica que:

"Para participar en procesos de contratación como proponente plural (manifestar interés, enviar oferta, firmar contrato), se debe utilizar exclusivamente la cuenta del proponente plural."

Por todo lo anterior se concluye que la oferta presentada por el Consorcio Adecuación SENA 2025 no cumple con los requisitos formales establecidos en los pliegos y en la normativa aplicable, razón por la cual:

Se RECHAZA la oferta presentada por el Consorcio Adecuación SENA 2025.

- PROPONENTE 2.

EL OFERENTE: PROINGENIARQ SAS NIT 901.570.496-2

1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

OFERENTE: PROINGENIARQ SAS NIT 901.570.496-2	**CUMPLE /NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
5.2.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente debe soportar la experiencia mediante el Registro único de proponentes y codificada con el código UNSPSC de los solicitados por la entidad. Deberá presentar resumen de los contratos que soportan la experiencia señalando el objeto, valor expresado en SMMLV y consecutivo en el RUP. Dicho resumen de experiencia del proponente deberá estar acompañando de certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación final debidamente firmadas. Dichos soportes permitirán evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas y el presupuesto de estas. Lo anterior con el fin de evaluar la experiencia. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en el RUP, en las cinco clasificaciones UNSPSC, ya señaladas. Si los contratos acreditados fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación. La experiencia que se acreditada debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** Al presente proceso se exigirá como experiencia específica que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos de obra pública o privada cuyo objeto sea: **UN**	**X**		CUMPLE

CONTRATO EN AMPLIACION Y/O CONSTRUCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS DE REDES INTERNAS Y UN CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AMBIENTES O AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS , cuya experiencia aportada debe estar soportada mediante **MÁXIMO DOS (02)** contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección. Que el valor de cada contrato con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa.

No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos.

Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, entre los contratos aportados deben estar registrado con mínimo Seis (06) códigos de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[D] COMPONENTE Y SUMINISTRO	30161500	Materiales para acabados de paredes
2	[E] PRODUCTO DE USO FINAL	56121500	Mobiliario general de aula
3	[F] SERVICIOS	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
4	[F] SERVICIOS	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
5	[F] SERVICIOS	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
6	[F] SERVICIOS	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
7	[F] SERVICIOS	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
8	[G] TERRENOS, EDIFICIOS , ESTRUCTURAS Y VIAS	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el SENA calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación y/o recibo a satisfacción del objeto contractual.

Así mismo, si el contrato acreditado fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

El Proponente debe acreditar la experiencia, del contrato celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección en cualquiera de las actividades expuestas en la tabla - Experiencia requerida. Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP.
La experiencia que se acredita debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.
Lo anterior se debe plasmar en un cuadro resumen, junto con los soportes

A) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS: Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Objeto del

contrato. ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato. ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. b) El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. Los contratos ejecutados con entidades privadas y particulares que se pretendan acreditar, adicional a la información antes solicitada, deberán presentar facturas que acrediten la ejecución real del mismo.			
PROPUESTA TÉCNICA Se deberá presentar la **propuesta técnica** cumpliendo con los siguientes aspectos: La propuesta técnica debe estar firmada por el Representante Legal o la persona natural que participe en el proceso. **Análisis de Precios Unitarios (APU):** Se debe incluir el análisis detallado de precios unitarios (APU) que justifique los costos de los bienes y servicios ofertados. Nota: El APU, no deberá tener error aritmético, so pena de ser rechazado de plano. **Memorias de Cálculo:** Debe presentarse un conjunto de memorias de cálculo que respalden y justifiquen la viabilidad técnica y económica de la propuesta. **Especificaciones Técnicas:** La oferta debe cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas Constructivas**, verificando que los bienes y servicios ofertados se ajusten a las características, calidades, cantidades y condiciones estipuladas. **Cumplimiento de los Requisitos Mínimos:** La oferta debe garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la entidad, verificando que los bienes y servicios ofertados se ajusten tanto a las especificaciones técnicas solicitadas como a las necesidades de la entidad. **Nota:** En caso de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados, la propuesta técnica no será considerada válida	X		CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a realizar dentro del proyecto objeto del presente proceso de selección, se hace necesario contar con personal idóneo para la ejecución del contrato resultante. Para verificar este requisito el proponente debe aportar con su oferta todos los documentos del personal propuesto, se requiere como mínimo el siguiente personal:	X		CUMPLE

CARGO	CANTIDAD	% DEDICACION PRESENCIAL MINIMA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA	1	50%	Título Profesional: Ingeniería Civil y/o Arquitectura Con Especialización: Gerencia de Proyectos o áreas afines.	Acreditar experiencia general profesional a partir de la matricula profesional, no menor de diez (10) años	Acreditar experiencia especifica no menor a cuatro (04) años como DIRECTOR DE OBRA en proyectos de obras civiles.
RESIDENTE DE OBRA	1	100%	Título Profesional en Ingeniería Civil.	Acreditar experiencia general profesional a partir de la matricula profesional, no menor a seis (06) años	Acreditar experiencia especifica no menor a dos (02) años como RESIDENTE DE OBRA en proyectos de obras civiles.
TÉCNICO ELECTRICISTA	1	50%	Técnico electricista, con tarjeta profesional vigente.	Acreditar experiencia general a partir de la matricula profesional, no menor a seis (06) años, Con curso de trabajo en alturas.	Acreditar experiencia especifica no menor a dos (02) años en proyectos eléctricos.
PROFESIONAL HSQ	1	50%	Opción 1: Título Profesional en Ingeniería Industrial Con Especialización: En Salud Ocupacional Anexar copia Licencia de seguridad y salud en el trabajo y/o Opción 2: Título Profesional En Salud Ocupacional. Anexar copia Licencia de seguridad y salud en el trabajo	Acreditar experiencia general a partir de la matricula profesional, no menor a seis (06) años. Con Curso de coordinador en trabajo en alturas.	Acreditar experiencia especifica no menor a dos (02) años como PROFESIONAL HSQ de obra en proyectos de obras civiles

Notas:

La información presentada por cada uno de los oferentes será sujeto de verificación en etapa de evaluación a fin corroborar la veracidad de esta, so pena de rechazo en caso de hallar inconsistencias.

La experiencia profesional general exigida por la entidad para el equipo de trabajo será computada como lo dispone la ley, dependiendo del perfil profesional acreditado por el oferente, teniendo en cuenta el área del perfil profesional.

Para la estimación de la experiencia no se tendrá en cuenta traslapo de tiempo entre certificaciones.

No podrán para un mismo periodo, en un análisis conjunto de certificaciones contractuales, certificar dedicación mayor al 100%, de presentarse esta situación, ninguna certificación será tenida en cuenta.

Las certificaciones laborales expedidas por terceros deberán contar con la firma del competente por parte de la entidad pública o privada, y en todo caso, deberá consignar la información correspondiente del contrato ejecutado.

Tenga en cuenta que ningún caso el personal propuesto debe tener antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y/o reportes como deudores alimentarios; de lo contrario será evaluado como no cumple so pena de rechazo.

Nota 1: Soportes para acreditar el personal mínimo requerido.

Para acreditar que el proponente cumple con el personal descrito previamente, deberá ANEXAR CON SU OFERTA, los siguientes documentos de cada uno de ellos:

Hoja de vida

Documento de identidad.

Carta de compromiso suscrita por cada uno de los integrantes del personal, en la que manifiesta el cargo a desempeñar en la ejecución del contrato.

cuadro el resumen de la información que acrediten su experiencia

En relación con la FORMACIÓN ACADÉMICA:

Acta de grado o diploma de grado (pregrado y posgrado) o certificado que acredite la formación académica, según corresponda.

Copia de la tarjeta o matrícula profesional con el certificado de la respectiva vigencia expedida por el COPNIA o por quien corresponda.

De ser el caso, copia del documento de homologación o convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (Apostillado).

En relación con la EXPERIENCIA DEL PERSONAL, deberán aportar las certificaciones o el contrato con la respectiva acta de liquidación y/o acta final.

certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.

Nota 2: El futuro contratista deberá asegurar que, el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato no tendrá vinculación de relación laboral con el SENA.

Nota 3: En el evento de presentarse inconsistencias entre la documentación soporte de la formación académica, la experiencia a acreditar y el formato relacionado, primará la documentación soporte

5.2.2.5 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y BIOSEGURIDAD Requisitos habilitantes de carácter técnico respectos de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad al Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON -AN-001: Opción1: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción2: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el programa de prevención y Protección contra caídas de altura de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de trabajo en Alturas.	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS
5.2.2.3 De Gestión Ambiental Requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la gestión ambiental y de energía de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001: El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	X		. CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**HABILITADO**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte de PROINGENIARQ SAS NIT 901.570.496-2, se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones Selección Abreviada Menor Cuantía No. No. SAMC-CSN-CAFEC-045-2025, por lo tanto, se encuentra HABILITADO

2. EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

1. CAPACIDAD FINANCIERA					
OFERENTE: PROINGENIARQ SAS NIT 901.570.496-2					
INDICADORES FINANCIEROS	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente) /PO-100	≥	100%PO	≥100% PO	SI	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	2.51	8.59	SI	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total) x100	≤	0.53	0.37	SI	
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	3,77	18.88	SI	

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
OFERENTE: GERMAN TORRES S.A.S NIT 901.570.496-2					
ITEM	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RENTABILIDAD DEL PATROMONIO (ROE) Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	0.13	0.46	SI	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Utilidad Operacional / Activo Total	≥	0.08	0.29	SI	

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE: PROINGENIARQ SAS NIT 901.570.496-2	
VALOR DE LA PROPUESTA	**OBSERVACION**
OFERTA ECONÓMICA $ 229.273.266,93	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA	**HABILITADO**

El proponente cotizo la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido, en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad de conformidad con el cuestionario oferta económica de la plataforma electrónica SECOP II y cuyos precios no superan los señalados por la entidad, de igual forma, presenta propuesta económica en formato señalado por la entidad.

3. CAPACIDAD RESIDUAL			
OFERENTE: PROINGENIARQ SAS NIT 901.570.496-2			
ITEM	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior : **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/Cte. ($233.367.198,72) e incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),** será verificado de conformidad con la "Guía para determinar y verificar la capacidad residual establecida por la agencia Pública -Colombia Compra Eficiente. . El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual. ***<u>Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)</u>*** Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$ Donde: CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación POE = Presupuesto oficial estimado	SI		

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$ ***Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)*** La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera: $$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$ En donde: CRP = Capacidad residual del Proponente CO = Capacidad de Organización E = Experiencia CT = Capacidad Técnica CF = Capacidad Financiera SCE = Saldos de Contratos en Ejecución			

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS en la propuesta presentada por parte de PROINGENIARQ SAS NIT 901.570.496-2 determina que Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-CSN-CAFEC-045-2025, por lo tanto, se encuentra FINANCIERAMENTE HABILITADO.

COMITÉ EVALUADOR:

REQUISITOS TÉCNICOS:

Lanyi Ferley Pinilla

LANYI FERLEY PINILLA
Coordinadora (e) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

RaquelMartinezLarrota.

RAQUEL MARTÍNEZ LARROTA
Profesional Contratada
Evaluador Técnico

LIZETH ANDREA HERNANDEZ
Profesional Área Ambiental
Evaluador Técnico

LAURA MARIA ACEVEDO
Profesional SSST
EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional de la Unidad de Contratación
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA